I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001450 2009

Cerrillos, 16 SET 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5079/2009; el Decreto Exento N°202/1378/2009; el Memorándum N°500/832/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N° 202/1378/2009 se autorizó un fondo fijo a rendir de 15 U.T.M. a nombre de doña **DÉBORA VIDAL ROJAS,** Directora de Desarrollo Comunitario, para cubrir necesidades de mitigación física da mayor urgencia, en el marco del Reglamento Interno de Emergencia.

D E C R E T O:

1. Modifíquese punto N°1 del Decreto Exento N°202/1378/2009, en el sentido de señalar que el fondo fijo será girado a nombre del Jefe del Departamento de Acción Social don **Aldo Henríquez Molina.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Tesorería Municipal
Secplan
Cuentadantes (2)
Página Web